

cual se permitirá la conclusión del " Proyecto Hidroeléctrico Nizao-Najayo " y de los estudios del " Proyecto Boba ", proyectos de alto interés para el desarrollo del potencial hidroeléctrico de pequeña escala en la República Dominicana. "

En contestación, deseo manifestar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de la República de China acepta prorrogar por un período de dos (2) años el Acuerdo y su modificación anteriormente citados. Confirmando, asimismo, que la Nota arriba mencionada y esta Nota de respuesta constituirán un acuerdo válido entre ambos países, el cual, entrará en vigor con fecha de hoy.

Acepte, Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración.

[Firmado]
Meng-Hsien Wang
Embajador

TRATADO DE EXTRADICION ENTRE LA REPUBLICA DE CHINA Y LA REPUBLICA DOMINICANA.

Firmado el día 16 de octubre de 1990
Ratificaciones canjeadas el día 3 de agosto de 1992
Entrado en vigor el día 3 de agosto de 1992

La República de China y la República Dominicana, animadas del deseo de hacer más efectiva la cooperación entre los dos países en la represión de delitos, han convenido lo siguiente :

ARTICULO I

De acuerdo con las condiciones establecidas en este Tratado, cada Parte Contratante se compromete a la entrega a la otra parte de las personas que se encuentren en su territorio y que hayan sido acusadas o condenadas por los delitos señalados en el Artículo II del presente Tratado, cometidos en el territorio de la otra Parte o fuera de los territorios de ambas Partes.

Para los delitos cometidos fuera de los territorios de ambas Partes, la extradición será conce-

本大使茲奉告

貴部長中華民國政府同意將該協定及其修正續延二年，並證實貴部來略與本覆照即構成 貴我兩國之一項協定自本日起生效。

本大使順向

貴部長重申最崇高之敬意

此致

多明尼加共和國外交部部長
李嘉鐸閣下

中華民國大使王孟顯 [簽字]
一九九〇年三月九日於聖多明各

中華民國與多明尼加共和國 間引渡條約

七十九年十月十六日簽訂
八十一年八月三日互換批准書
八十一年八月三日生效

中華民國與多明尼加共和國，咸欲增進兩國間更有效之合作以制止犯罪，爰經協議如下：

第一條

締約一方承允，依照本條約所規定之情形及條件，將曾在締約他方領域內或雙方領域外，犯本條約第二條所規定之罪行而受追訴或判決定罪，且現在其領域內之人，解交與他方。

前項在締約雙方領域外發生之犯罪，僅限於依照締約雙方法律，

concedida solamente cuando tales delitos sean punibles según las leyes de ambas Partes Contratantes.

ARTICULO II

Se concederá la extradición por delitos que sean punibles por las legislaciones de ambas Partes con una privación de libertad superior a un año.

ARTICULO III

A los efectos de este Tratado, el "territorio" de una de las Partes Contratantes comprende :

1.— El territorio, el espacio aéreo y las aguas territoriales sometidas a su jurisdicción.

2.— Los buques y aeronaves militares o de uso oficial de una de las Partes Contratantes.

3.— Los buques y aeronaves matriculadas en una de las Partes Contratantes, de propiedad de nacionales, compañías o entidades jurídicas de una de las Partes Contratantes.

ARTICULO IV

Ninguna de las Partes Contratantes concederá la extradición de sus propios nacionales por ningún motivo ; pero el Estado requerido podrá someter el caso a las autoridades competentes para el procesamiento de la persona reclamada, si así es solicitado por el Estado requeriente y siempre que el delito que se le impute estuviere incriminado por la legislación del Estado requerido y no estuviese dentro de las excepciones previstas por la legislación del Estado requerido.

No podrá denegarse la extradición cuando la persona reclamada después de la Comisión del delito hubiera adoptado la nacionalidad de la Parte solicitada, cuando las Autoridades competentes de la Parte requerida determinan que la nacionalidad fue adquirida con el interés de evadir la jurisdicción competente.

ARTICULO V

Si el delito por el cual se solicita la extradición fuese de carácter político, la Parte requerida

均應處罰者，即得引渡。

第二條

依照締約雙方法律規定均應處罰，且其法定最重本刑為一年以上有期徒刑之罪行，為得予引渡之罪行。

第三條

本條約所稱締約一方之「領域」，應包括：

一、在其管轄下之領土、領空及領海。

二、屬於締約一方之軍事或公用之船、艦及航空器。

三、在締約一方登記或其國民、公司或法人團體所有之船舶及航空器。

第四條

締約雙方，不得以任何理由同意引渡其本國國民，但如請求國提出要求，而被控之罪行違反被請求國之法律且不在其法律明定例外之列者，被請求國得將該案移送主管當局就被請求引渡之人被控之罪行進行追訴。

被請求引渡之人，如係在犯罪後始取得被請求國國籍者，且經被請求國主管當局認定其獲取國籍係蓄意逃避適當管轄權者，被請求國不得拒絕引渡。

第五條

引渡請求所涉及之罪行具有政治性質者，得拒絕引渡。

podrá denegar la solicitud de extradición.

El delito por el cual se solicita la extradición, consumado o no, si fuese el asesinato del Jefe del Estado, o un miembro de su familia, o de altos funcionarios del Gobierno, o los actos de rebelión, no serán considerados como delitos de carácter político.

ARTICULO VI

No se concederá la extradición cuando la acción o pena haya prescrito conforme a las leyes de la Parte requeriente.

ARTICULO VII

No se concederá la extradición cuando se haya declarado que no procede enjuiciar a la persona reclamada por el delito que se le imputa, cuando haya sido juzgada y absuelta, cuando se le haya eximido de la pena, cuando se le haya declarado exenta de acusación, cuando se haya declarado que no procede el conocimiento del caso, cuando haya sido condenada o se le haya suspendido la sentencia, o cuando haya sido indultada, o estuviese siendo juzgada en el territorio de la Parte requerida por el delito por el cual se solicita la extradición.

Cuando la persona cuya extradición se solicita, estuviese sometida a proceso o cumpliendo una condena en el territorio de la Parte requerida por un delito distinto a aquel por el que se solicita la extradición, su entrega será postergada hasta la conclusión del proceso y en caso de condena, hasta el cumplimiento de la pena.

ARTICULO VIII

En el caso de que varios países solicitaran a un mismo tiempo la extradición de una misma persona por la comisión de un mismo delito, o por varios delitos diferentes, la Parte requerida deberá dar la precedencia de la entrega de la persona solicitada al país que haya hecho el pedido de acuerdo al tratado de extradición existente y vigente.

Cuando varios países requerientes hubiesen suscrito tratados de extradición con el país

引渡請求所涉及之罪行，無論既遂或未遂，係屬故意殺害國家元首或其家屬或政府要員之行為，或從事叛亂活動者，不得視為前項所稱之政治性罪行。

第六條

請求引渡之罪行，其追訴權時效或行刑權時效，依締約一方法律之規定為已消滅者，不得准予引渡。

第七條

締約一方所請求引渡之人，其被請求引渡之罪行如在他方已經不起訴、判決無罪、免刑、免訴、不受理、或已判處罪行、或已宣告緩刑、或已赦免、或已在法院審理中者，他方得拒絕引渡。

締約一方所請求引渡之人，因另犯他罪，已繫屬締約他方法院者，其引渡應於訴訟程序終結後或刑罰執行完畢後為之。

第八條

被請求國於接獲數國對同一人就同一罪行或互異之數罪行請求引渡時，應優先解交予依據引渡條約請求引渡之國家。

倘數請求國與被請求國間均訂有引渡條約或均未訂有引渡條約

requerido, o no lo hubiesen hecho, el país requerido, en el caso de una persona reclamada por un mismo delito, deberá tener en cuenta el lugar donde se cometió el delito, la nacionalidad de la persona reclamada y las fechas en que se recibieron las solicitudes; y en el caso de la comisión de varios delitos diferentes por una misma persona, deberá tener en cuenta la gravedad del delito cometido, la nacionalidad de la persona reclamada, así como las fechas en que se recibieron las solicitudes, para decidir la precedencia de la entrega.

ARTICULO IX

La Parte requeriente no podrá procesar a la persona requerida por otro delito más que el mencionado en la solicitud de extradición, salvo contar con la aprobación de la otra Parte; tampoco podrá extraditar a la persona requerida a un tercer país, salvo el caso de que la persona requerida, al término del proceso judicial o después de cumplir su condena, permanezca voluntariamente dentro del país requeriente, por más de noventa días.

ARTICULO X

La solicitud de extradición se enviará a la Parte requerida por la vía diplomática, con indicación de los datos que se mencionan a continuación y acompañados de los documentos correspondientes debidamente legalizados:

1.— Nombre y apellido de la persona reclamada, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, ocupación, domicilio o residencia temporal, así como copia de los documentos que puedan servir para determinar su identidad, incluyendo fotografías o señas o circunstancias que cooperen con la determinación de su identidad;

2.— Copia de los elementos que prueben o de los indicios que puedan determinar la culpabilidad de la persona solicitada;

3.— Copia de las actuaciones del proceso intervenidas hasta el momento de la demanda;

4.— Copia de la sentencia condenatoria, si hubiere intervenido alguna, o del mandamiento o auto de prisión o documento de igual fuerza

時，被請求國於同一人犯同一罪行之情形，應考慮犯罪行為地、被請求引渡之人之國籍及請求之先後；於同一人犯不同罪行之情形，應考慮犯罪之嚴重性、被請求引渡之人之國籍及請求之先後，以決定解交之順序。

第九條

請求引渡之締約一方，非經締約他方之同意，不得對被請求引渡之人追訴或處罰引渡請求書所載以外之罪行；亦不得將其再引渡予第三國；但被請求引渡之人在請求國之訴訟程序終結或刑罰執行完畢後，自願在請求國居留達九十日以上者，不在此限。

第十條

循外交途徑向被請求國提出之引渡請求書，應記載左列事項並檢附經合法認證之有關文件：

一、被請求引渡之人之姓名、性別、出生年月日、國籍、職業、住所或居所以及其他作為確定其身分，包括照片或特徵或配合確認其身分細節之文件副本；

二、足供證明被請求引渡之人犯罪證據副本；

三、至被請求引渡時之訴訟進行情形副本；

四、被請求引渡之人倘其罪行已由司法機關簽發有罪判決書、拘票或通緝書或具有作為司法制裁相

jurídica que sirva para traducir a la justicia represiva a la persona cuya extradición se solicita ;

5.— Copia de los textos legales penales del Estado requeriente y demás providencias que establezcan la calificación legal del hecho que motiva la solicitud de entrega, definan la participación atribuida en él al inculcado y precisen las penas aplicables ;

6.— Copia de las disposiciones legales que establecen el plazo y las condiciones, en las cuales se produce la prescripción o caducidad de la acción de la infracción que motiva la solicitud de entrega ;

7.— Razones que justifican que la Parte requeriente tiene jurisdicción para juzgar el delito cometido.

El pedido de extradición y los documentos correspondientes serán acompañados de una traducción al idioma de la Parte requerida debidamente certificada por funcionario competente y legalizados por el funcionario consular del Estado requerido en el Estado requeriente.

ARTICULO XI

En caso de urgencia una de las Partes Contratantes podrá solicitar a la otra, por la vía diplomática y por intermedio del agente diplomático del Estado requeriente acreditado ante el Gobierno del Estado requerido, el arresto del inculcado cuya extradición se pide, con especificación de los datos referidos en el apartado 1 del Artículo anterior.

Si dentro de un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha en que se recibió la comunicación sobre la detención del inculcado, la Parte requeriente no presentara el pedido formal de extradición, la persona reclamada será puesta en libertad, no pudiendo realizarse un nuevo pedido de extradición por el mismo hecho. Las responsabilidades que pudieren originarse de la detención provisional corresponden exclusivamente al Estado requeriente.

ARTICULO XII

同法律效力之文書副本；

五、請求國請求解交及指控被引渡之人犯罪情節所依據之刑事法律條文及其他裁決副本；

六、對被請求引渡之人所犯罪行之追訴權時效或失效之條件及期限之法律規定副本；

七、請求國對該罪刑具有管轄權之理由。

前項引渡請求書及所附文件，應附具經主管官員驗證及駐在請求國之被請求國領事官員合法認證，以被請求國文字作成之譯本。

第十一條

締約一方遇有緊急情況時，得循外交途徑並經由其派駐被請求國之外交人員請求締約他方拘提羈押所擬引渡之人，但該項請求應載明前條第一項所列事項。

前項情形，倘請求國自接獲羈押人犯通知之日起六十日內未能提出正式引渡請求書時，該被請求引渡之人應即釋放，該請求國不得再就同一案件請求引渡；因暫時羈押而發生之責任，應由請求國完全負擔。

第十二條

El país requerido al proceder a la aprehensión de los objetos o documentos concernientes al delito de que se le acusa a la persona requerida, levantará un acta con la lista y cantidad de los mismos, los que tendrá en custodia para ser entregados junto con el extraditado, con excepción de los objetos en poder de terceros, o que no puedan ser aprehendidos según las disposiciones legales de ambas Partes.

ARTICULO XIII

La Parte requerida, después de recibir la solicitud de extradición decidirá de conformidad con sus propias leyes, si concede o no la extradición. Denegada la extradición, no podrá presentarse un nuevo pedido por el mismo hecho imputado.

ARTICULO XIV

Aprobada la solicitud de extradición, la Parte requerida la comunicará a la Parte requerente, por vía diplomática, designándose a los encargados de aceptar la entrega de la persona reclamada en un lugar adecuado del territorio de la Parte requerida dentro del plazo de sesenta días.

Si en el plazo indicado la Parte requerente no designa a las personas encargadas de recibir la entrega de la persona reclamada y de retirarla del territorio de la Parte requerida, la persona reclamada será puesta en libertad y la Parte requerente no podrá solicitar de nuevo la extradición por el mismo hecho.

ARTICULO XV

Los gastos relacionados con la extradición, hasta la entrega de la persona reclamada, serán de cargo de la Parte requerida.

Los gastos ocasionados después de la entrega correrán por cuenta de la Parte requerente.

ARTICULO XVI

Los delitos cometidos antes de la entrada en vigencia del presente Tratado, también estarán sujetos a las disposiciones de este Tratado.

被請求國對於被請求引渡之人之財物文件與犯罪有關，且經依請求而予扣押者，應記載其品名數量並妥為保管，於准予引渡時，與被請求引渡之人一併移交，但第三人所有或依締約雙方之法律不得扣押者，不在此限。

第十三條

締約一方於收到引渡請求書後，應依其本國法律，決定應否准許引渡。其經拒絕引渡者，締約他方不得再就同一案件請求引渡。

第十四條

被請求國准許引渡時，應循外交途徑將准許引渡之事由，通知請求引渡國政府，並請其指派人員於六十日內，在被請求國領域內適當之地點，接受被引渡之人。

請求國如未於前項期限內指派人員接受被請求引渡之人並押離被請求國領域者，該被請求引渡之人應即釋放。請求國不得再就同一案件請求引渡。

第十五條

有關引渡之費用，迨至被請求引渡之人移交為止，由被請求國負擔，移交後之費用，由請求國負擔。

第十六條

在本條約生效前之罪行，亦適用本條約之規定。

ARTICULO XVII

En el caso de surgir discrepancias sobre el uso e interpretación de cualquiera de los artículos contenidos en el presente Tratado, las Partes Contratantes lo dilucidarán por la vía diplomática.

ARTICULO XVIII

Este Tratado entrará en vigor a partir del canje de ratificaciones.

El mismo podrá ser terminado por cualquiera de las Partes Contratantes previa notificación a la otra Parte Contratante en cualquier momento y la terminación se hará efectiva al año después de la fecha de recepción de dicha notificación.

En fe de lo cual, los respectivos representantes, debidamente autorizados para este propósito, han firmado el presente Tratado.

Hecho en la ciudad de Taipei, capital de la República de China, en dos originales, en los idiomas Chino y Español, siendo ambos igualmente auténticos, el día dieciséis del décimo mes, del año setenta y nueve de la República de China, correspondiente al día dieciséis del mes de octubre, del año mil novecientos noventa (1990) del calendario gregoriano.

POR LA REPUBLICA DE CHINA
[Firmado]
FREDRICK F. CHIEN
Ministro de Relaciones Exteriores.

POR LA REPUBLICA DOMINICANA
[Firmado]
JOAQUIN RICARDO
Secretario de Estado de
Relaciones Exteriores.

PROTOCOLO DE CANJE DE INSTRUMENTOS
DE RATIFICACION

Con el propósito de canjear los Instrumentos de Ratificación del Tratado de Extradición entre

第十七條

關於本條約之解釋與適用，遇有爭議時，由締約雙方經由外交途徑協商解決之。

第十八條

本條約自互換批准書之日生效，並於締約一方預先通知他方廢止本條約一年後終止。

為此，經締約雙方正式授權之代表爰於本條約簽字，以昭信守。

本條約以中文及西班牙文各繕正本兩份，中文本及西班牙文本同一作準。

中華民國七十九年十月十六日
即公曆一九九〇年十月十六日訂於
台北

中華民國代表
錢復 [簽字]

多明尼加共和國代表
李嘉鐸 [簽字]

互換批准書證明書

本證明書之簽字人為互換經由中華民國政府與多明尼加共和國政

los Gobiernos de la República de China y la República Dominicana, firmado en la ciudad de Taipei el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa, por los Representantes de sus respectivos Gobiernos debidamente autorizados, los subscritos del presente Protocolo, reunidos y habiendo revisado mutuamente los respectivos Instrumentos de Ratificación, los hallaron en buena y debida forma y, de conformidad, procedieron a canjearlos en el día de hoy.

En fe de lo cual, ambos Representantes han suscrito el presente Protocolo, el cual se redacta en duplicado, en los idiomas Español y Chino, ambos de igual tenor.

Hecho en la ciudad de Santo Domingo a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos del calendario gregoriano, correspondiente al año ochenta y uno de la República de China.

Por el Gobierno de la
República de China
[Firmado]
Kuo Kang

Por el Gobierno de la
República Dominicana
[Firmado]
Juan Arístides Taveras Guzmán

府正式授權之代表，於西曆一九九〇年十月十六日即中華民國七十九年十月十六日在台北所簽訂中華民國政府與多明尼加共和國間引渡條約之批准書事，特舉行會晤，經互相校閱雙方之批准書，均屬妥善，爰於本日予以互換。

為此，雙方代表爰簽署本證明書，以昭信守。本證明書用西文及中文各結兩份，西文本及中文本同一作準。

西曆一九九二年八月三日即中華民國八十一年八月三日於聖多明哥

中華民國政府代表
國剛 [簽字]

多明尼加共和國政府代表
塔維拉斯 [簽字]